AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA, EL DÍA 29 DE MAYO DE 2025

ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D. José Luis Cabezas Delgado

Concejales grupo socialista
Dª. María Isabel Herrera Cabezas
D. Ángel Borrás Diego
Dª. Alicia García Rincón
Dª. Elena Delgado Avileo
D. Rafael Sánchez Fernández

Concejales grupo popular
Dª. Maria Del Pilar Gonzalez Nieto
D. Manuel Alejandro Albalate Laguna
Dª. Cristina Peña Laguna
Dª. Beatriz Moreno Ortega
D. Juan Antonio Rivero Ortega

Secretaría
Beatriz Laguna Revilla

En Piedrabuena, siendo las 20.45 horas del día 29 de mayo de 2025, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piedrabuena, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión anterior (nº 4/2025), correspondiente a la sesión de fecha 28 de abril de 2025 que ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión y no habiendo observaciones a la misma resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.

2.- ACUERDO FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2026

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: FnyS+i4TCKpoMsY9kkDF
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 30/05/2025 11:15:02
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 30/05/2025 11:15:24
El documento consta de 8 página/s. Página 1 de 8

Visto el escrito remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo con número de entrada en este Ayuntamiento, REGAGE25e00043011346, de fecha 20 de mayo de 2025, en el que se requiere que antes del día 1 de septiembre del año en curso sea remitido certificado de acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento proponiendo las fiestas locales que se deseen celebrar para el próximo año 2026, en número máximo de 2, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, el Pleno, **por unanimidad** adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Acordar como **festividades locales para el año 2026** los siguientes días:

- Día **15 de mayo,** viernes,como fiesta de San Isidro.
- Día **14 de septiembre**, lunes, como fiesta en honor del Santísimo Cristo de la Antigua.

Segundo - Dar comunicación de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM.

3.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DISPOSICIÓN DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE PIEDRABUENA" POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista del informe de insuficiencia de medios para prestar el servicio de limpieza de todas las dependencias municipales:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: FnyS+j4TCKpoMsY9kkDF
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 30/05/2025 11:15:02
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 30/05/2025 11:15:24
El documento consta de 8 página/s. Página 2 de 8

SEGUNDO. Vistos los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SERVICIO	
Objeto del contrato: LIMPIEZA VIARIA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDRABUENA.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 90610000-6 Servicios de limpieza y barrido de calles.	
Valor estimado del contrato: 800.682,80 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 320.273,12 €.	IVA 10%: 32.027,31€
Presupuesto base de licitación IVA incluido:352.300,43 €.	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 3 años más una prórroga de un año

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,el Pleno adopta por **unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el servicio de limpieza viaria del municipio de Piedrabuena, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Plaza Mayor, 1 – 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)
Telf. 926 76 02 50 – Fax. 926 76 08 11
http://www.piedrabuena.es
ayuntamiento@piedrabuena.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: FnyS+j4TCKpoMsY9kkDF
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 30/05/2025 11:15:02
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 30/05/2025 11:15:24
El documento consta de 8 página/s. Página 3 de 8

TERCERO. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 163 22700 para el ejercicio económico 2025, debiendo contemplarse anualmente en los correspondientes Presupuestos municipales al correspondiente crédito para atender las obligaciones contraídas en el contrato.

El presupuesto base de licitación es de 320.273,12€, más 32.027,31€ de IVA, por los dos años de duración del contrato, lo que suman un total de 352.300,43 €.

El valor estimado del contrato asciende a 800.682,80 € (IVA excluido), por los dos años de duración del contrato, más tres posibles prórrogas de un año cada una.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el *«Diario Oficial de la Unión Europea»*, dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

4.- INFORMES DE ALCALDÍA.

No hay.

5.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión, que van desde el número desde el 385 hasta el 354.

6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Plaza Mayor, 1 – 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)
Telf. 926 76 02 50 – Fax. 926 76 08 11
http://www.piedrabuena.es
ayuntamiento@piedrabuena.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: FnyS+j4TCKpoMsY9kkDF
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 30/05/2025 11:15:02
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 30/05/2025 11:15:24
El documento consta de 8 página/s. Página 4 de 8

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Alcalde si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, **por la portavoz del grupo municipal del partido popula**r se formulan las siguientes:

1. Desde esta agrupación política, solicitamos formalmente la ampliación del horario de apertura para bares y terrazas durante la temporada estival en esta localidad. Consideramos que, desde el ámbito municipal, es fundamental apoyar a aquellos negocios que contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de la economía local.

2. Asimismo, proponemos la ampliación del período de funcionamiento del kiosco bar del parque municipal, extendiendo su apertura de mayo a octubre, y ajustando su horario hacia una franja más diurna. Esta medida permitiría ofrecer un mejor servicio a los vecinos que frecuentan dicho espacio público, fomentando así el uso y disfrute del parque durante los meses de mayor afluencia.

3. Atendiendo a las reiteradas peticiones vecinales, solicitamos la renovación o mejora del acerado en la calle Nuestra Señora de la Asunción. Dicha intervención resulta necesaria, ya que en épocas de lluvia los residentes de la zona se ven afectados por la entrada de agua en sus viviendas, debido al deficiente estado del pavimento actual. Consideramos prioritario atender esta demanda para garantizar la seguridad y el bienestar de los vecinos, así como para prevenir futuros daños materiales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: FnyS+j4TCKpoMsY9kkDF
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 30/05/2025 11:15:02
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 30/05/2025 11:15:24
El documento consta de 8 página/s. Página 5 de 8

4. Ante el incremento de la población felina en la vía pública, y con el objetivo de garantizar la salubridad, la convivencia vecinal y el adecuado control de esta comunidad animal, solicitamos que se estudie la posibilidad de establecer un régimen sancionador para aquellas personas que alimenten a los gatos en la vía pública sin autorización o fuera de los espacios y condiciones reguladas por el Ayuntamiento. Consideramos que esta medida, acompañada de campañas informativas y de sensibilización, contribuirá a una gestión más responsable y equilibrada de la situación.

5. Con el objetivo de fomentar la inclusión, la seguridad y el disfrute de todos los vecinos en las instalaciones municipales, solicitamos la creación de una piscina infantil o, en su defecto, la adaptación de la piscina existente para facilitar el acceso y el uso por parte de niños pequeños y personas adultas que no saben nadar. Consideramos que esta mejora contribuiría significativamente a la accesibilidad y al aprovechamiento equitativo de los recursos públicos durante la temporada de verano.

6. Solicitamos la intervención urgente para la poda de los árboles situados en la calle Cruz, cuya falta de mantenimiento ha provocado que sus ramas invadan la acera, dificultando el tránsito peatonal y, en algunos casos, comprometiendo la seguridad de los viandantes.

   Consideramos prioritaria esta actuación para garantizar la accesibilidad del espacio público y preservar el adecuado estado del arbolado urbano.

7. Por parte del **concejal del grupo municipal del partido popular, Manuel Alejandro**, se informa que se está desprendiendo una pared del campo de fútbol, rogando que se compruebe y se solucione por el posible peligro que puede suponer.

El **Sr. Alcalde contesta** en el sentido siguiente:

En relación con la pared en mal estado del campo de fútbol, conocemos el problema, hemos exigido a la panadería colindante el corte de los árboles que están dañando dicha pared. No obstante, se revisará y se procederá a realizar lo que sea preciso.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Plaza Mayor, 1 – 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)
Telf. 926 76 02 50 – Fax. 926 76 08 11
http://www.piedrabuena.es
ayuntamiento@piedrabuena.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: FnyS+j4TCKpoMsY9kkDF
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 30/05/2025 11:15:02
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 30/05/2025 11:15:24
El documento consta de 8 página/s. Página 6 de 8

AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

Sobre el horario de los bares y terrazas es una competencia autonómica regulada en la Orden de 4 de enero de 1996, que regula el horario general de los espectáculos públicos y actividades recreativas de la Consejería de AAPP de la JCCM. En esa orden sólo en casos excepcionales, tales como ferias y fiestas, se permite la ampliación de los mismos.

En cuanto al quiosco bar del parque, este año ya se ha tramitado la concesión, que comprende el periodo desde junio al 21 de septiembre, prácticamente el periodo que se está indicando, no obstante se estudiará de cara al próximo año.

En relación con el acerado de la calle Nuestra Señora de la Asunción, no conocemos que exista algún problema. Desde el grupo municipal del partido popular se aclara que el problema es que no existe bordillo y como consecuencia de eso, cuando llueve pasa el agua a las viviendas. El Sr. Alcalde dice que se comprobará y estudiará el asunto.

Sobre los gatos indica que ya existe un régimen sancionador. El grupo municipal del partido popular señala dos puntos, la calle Ruperto Villaverde y la plaza de la Siete Cosas, en los que la situación es preocupante. El Sr. Alcalde indica que se dará traslado a la policía local para su control y sanción.

En cuanto a la piscina infantil, ya se ha encargado la redacción de un proyecto constructivo, que está en elaboración. Para la actual temporada ya no será posible, pero la idea es que las obras puedan comenzar a partir del mes de septiembre.

Por último, en cuanto a la poda de árboles de la calle Cruz, se dará traslado de este ruego al operario de jardinería para que los revise y los pode.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Excmo. Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20 horas y 55 minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Plaza Mayor, 1 – 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)
Telf. 926 76 02 50 – Fax. 926 76 08 11
http://www.piedrabuena.es
ayuntamiento@piedrabuena.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: FnyS+j4TCKpoMsY9kkDF
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 30/05/2025 11:15:02
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 30/05/2025 11:15:24
El documento consta de 8 página/s. Página 7 de 8

AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Excmo. Sr. Alcalde conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº — LA SECRETARIA

EL ALCALDE

Fdo.: José Luis Cabezas Delgado — Fdo.: Beatriz Laguna Revilla

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: FnyS+j4TCKpoMsY9kkDF
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 30/05/2025 11:15:02
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 30/05/2025 11:15:24
El documento consta de 8 página/s. Página 8 de 8